

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1504591.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ }$ 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l° La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1504591, presentada por don RUT , de fecha 31 de agosto de 2022, en representación ENOLA SPA. , RUT N°76.634.098-9 , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales en el Formulario 21, Folio N°7311910316.
2° Que atendidos los antecedentes tanto expuestos por la contribuyente, como aquellos que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, respecto del Formulario 21, Folio N°7311910316, correspondientes a:

90% de interés penal 90% de multas asociadas al impuesto 0% de otras n	nultas
--	--------

La condonación se otorga, respecto del Formulario 21, Folio N°7311910316, sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico:						
Notificación Res. Ex. SII N°1504591 de 25-10-2022.						
			Providencia,			
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		